

CALENDARIO LABORAL AÑO 2013.



1.- INTRODUCCIÓN.

La gerencia del Centro Universitario de la Defensa de Marín (CUD), en aplicación de sus competencias, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.6 del Estatuto de los Trabajadores, procede a regular el Calendario Laboral que ha de regir durante el **año 2013**.

Serán de aplicación el Decreto 169/2012, de 1 de agosto, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas no recuperables e inhábiles para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG del 10 de agosto); Acuerdo plenario del Concello de Marín de fecha 14 de septiembre de 2012 y el Calendario Académico del CUD para el curso 2012-2013.

2.- DIAS FESTIVOS

2.1.- Fiestas Nacionales y Autonómicas.

- 1 de enero, Año nuevo.
- 28 de marzo, jueves Santo.
- 29 de marzo, viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 17 de mayo, Día de las Letras Gallegas.
- 24 de junio, Día de San Juan.
- 25 de julio, Día Nacional de Galicia.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.

12 de octubre, Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre, Todos los Santos.

6 de diciembre, Día de la Constitución.

25 de diciembre, Natividad del Señor.

2.2.- Fiestas Locales de Marín

13 de febrero, Miércoles de Ceniza.

16 de Julio, Día del Carmen.

2.3.- Fiestas de carácter universitario.

2.4.- Fiestas propias del CUD.

24 de diciembre, Nochebuena.

31 de diciembre, Nochevieja.

En Marín a 13 de Noviembre de 2012.

El Gerente del CUD



Fernando González Valdivia